



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00949874--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva, en las asignaturas **BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO o MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD EN VERTEBRADOS y LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA**, del Departamento **DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA**, convocado por Resolución N° 291-HCD-2023 y aprobado por Resolución N° 1397-HCS-2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Que el Dr. Diego Alberto GUZMÁN revista dicho cargo de manera interina;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por los Profesores Dr. Joaquín Luis NAVARRO, Dra. Raquel Miranda GLEISER y Dr. Walter Marcelo FARINA.

Art. 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo y solicitar al H. Consejo Superior designe por concurso por el término reglamentario a la Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO (DNI: 25.246.598 - Leg. 41265), en el cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva, en las asignaturas BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO o MÉTODOS PARA EL ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD EN VERTEBRADOS y LEGISLACIÓN EN BIOLOGÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, cargo en el que desempeñaba de manera interina el Dr. Diego Alberto GUZMÁN.

Art. 3º.- Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Diego Alberto GUZMÁN, a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra de la Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º.- La Dra. Gabriela Alejandra de los Ángeles CARDOZO MILANESIO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concursos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl